



OFICINA DE

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
CONTROL INTERNO  
INFORME SEMESTRAL (LEY 1474 ART. 76, DECRETO 2641 DE 2012 ARTICULO 5º)  
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS

CÓDIGO: KDE-002  
PAGINA 1 de 21

RAD.	MODO DE INGRESO	QUEJOSO/DATOS DE CONTACTO	ENTIDAD AFECTADA	ASUNTO	TRAMITE	ANALISIS
D. 001-2014 NUR 1649 23-12-2013	Oficio remisorio	Ciro Germán López Díaz, Jefe Oficina asesora Jurídica ENELAR ESP	ENELAR ESP	Presuntas irregularidades en la invitación pública N° 001 de 2009, cuyo objeto era contratar el suministro de energía eléctrica para satisfacer la demanda en el periodo comprendido entre el 01 de diciembre del 2009 y 31 de marzo de 2010.	Mediante comunicación CD.161.001 del 13 de enero de 2014, se solicitó al denunciante que suministrara información, respecto a los funcionarios responsables de controlar la compra de energía para la época de los hechos, adjuntar copia del manual de funciones, acta de posesión de dicho funcionario y del gerente de la empresa para la misma época.  Enelar responde el 05 de mayo del 2014 radicado en esta entidad bajo el número 521 y remite copia de los 6 pagos efectuados a ISAGEN Y remite certificación y hojas de vida de los funcionarios responsables de la compra de energía. El CQR analiza la documentación en y determina remitir el expediente al GPRFJC para apertura de PRF. (23-05-2014)  Con CD interno del 11 de agosto del 2014 se remite a GPRF JC para adelantar PRF.  Mediante comunicación de fecha 08 de septiembre del 2014, se comunica al quejoso tal decisión.	Se apertura PRF No. 023 del 15-12-2014
D. 002-2014 NUR 1654 26-12-2012	Trasladada de la CGR	DIEGO FERNANDO CARRILLO ACUÑA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME.	Solicita que se investigue AL Alcalde Municipal de Tame, por presunto incumplimiento de sentencia judicial.	Mediante comunicación CD.161.002 del 13 de enero de 2014, se solicitó al a administración municipal de Tame, que presente un informe sobre las acciones adelantadas por parte de esa entidad, para el cumplimiento de la sentencia judicial proferida por la autoridad competente en contra de la entidad.  Mediante comunicación del 18 de febrero del 2014, la administración municipal informe las actuaciones adelantadas en busca de los recursos para darle cumplimiento a la orden judicial, sin que hasta el momento hayan tenido resultados positivos.  En CQR del 14 de marzo se decide solicitar información al	ARCHIVADA

**¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



OFICINA DE

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
CONTROL INTERNO  
INFORME SEMESTRAL (LEY 1474 ART. 76, DECRETO 2641 DE 2012 ARTICULO 5º)  
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS

CÓDIGO: KDE-002  
PAGINA 2 de 21

					<p>Municipio de Tame sobre las gestiones jurídicas y presupuestales adelantadas por ese municipio frente a esta demanda.</p> <p>Mediante comunicación CD.110 de fecha 31 de marzo del 2014, se solicita a la Administración municipal de Tame que informe sobre los resultados de la conciliación derivados de la sentencia Judicial derivada del proceso No. 01-201000090-00, DEMANDANTE lucinda antolinez Maldonado y otros.</p> <p>Mediante comunicación de fecha 11 de abril del 2014 la administración Municipal manifiesta que se encuentra gestionando la disposición de los recursos, para proponer al apoderado cesación de la demanda ante el Juzgado.</p> <p>Mediante comunicación CD.161- 251 de fecha 19 de junio el Despacho de la Contralora reitera la solicitud a la administración Municipal de Tame.</p> <p>Mediante comunicación de fecha 21 de julio del 2014, el Municipio de Tame allega copia del acuerdo suscrito entre la Administración Municipal de Tame y el apoderado de la parte demandante Dra. NANCY YEPES ZAPATA, mediante la cual de común acuerdo solicitan al Juez Primero Administrativo del Municipio de Arauca, la SUSPENSIÓN del proceso, la renuncia de la parte demandante de los intereses moratorios y pactan 3 pagos en las fechas: 15 de agosto 2014, \$500 millones; el 15 de febrero del 2015 \$500 millones y el último pago en el 2016 por \$800 millones.</p> <p>Mediante comunicación externa 475del 08 de septiembre del 2014, se solicitó a la administración municipal que allegue copia de los pagos efectuados conforme a la conciliación suscrita.</p> <p>Mediante comunicación de fecha 15 de Septiembre la Administración Municipal de Tame allega copia de soportes del primer pago efectuado a la firma</p>	
--	--	--	--	--	--	--

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



OFICINA DE

CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
CONTROL INTERNO  
INFORME SEMESTRAL (LEY 1474 ART. 76, DECRETO 2641 DE 2012 ARTICULO 5º)  
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS

CÓDIGO: KDE-002  
PAGINA 3 de 21

					<p>demandante.</p> <p>En reunión del CQR del 22 de septiembre del 2014 se decide el archivo de la queja.</p> <p>Mediante auto de fecha 22 de septiembre se ordena el archivo de la queja.</p>	
D. 003-2014 NUR 1599/27- 12-2013	Oficio remisorio	Trasladada de la CGR	MUNICIPIO DE ARAUCA- ASOCARACOL	<p>TRASLADO DE HALLAZGO EN DENUNCIA 2011-26181-80814-D, Respecto a evidencia de pérdida de \$1.900.000, por derivados del manejo de recursos de la empresa de acueducto ASOCARACOL</p>	<p>Mediante comunicación CD 161.003 del 13 de enero de 2014, se le solicita a la tesorería municipal de Arauca, información sobre los documentos respectivos que generaron el pago de estos subsidios.</p> <p>Con comunicación 130-14-078 la administración del Municipio de Arauca allega copia de las consignaciones efectuadas y del acta de constitución de la empresa ASOCARACOL y en CQR del 14 de marzo se decide remitir al Grupo de Procesos de Responsabilidad Fiscal, para apertura de Indagación Preliminar.</p> <p>Con comunicación del 30 de mayo del 2014, se le informa al quejoso la decisión del CQR de fecha 14 de marzo del 2014.</p> <p>Mediante comunicación Interna de fecha 11 de septiembre se traslada al GPRFJC para aperturar PRF.</p>	Se apertura Indagación Preliminar No. 012 del 2014

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



OFICINA DE

CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
CONTROL INTERNO  
INFORME SEMESTRAL (LEY 1474 ART. 76, DECRETO 2641 DE 2012 ARTICULO 5º)  
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS

CÓDIGO: KDE-002  
PAGINA 4 de 21

D-.004 NUR 0184/14-02-2014	Correo fisico	MARIELA URIBE SAAVERDA	EMSERPA EIECE-ESP	Queja sobre contratos N° 055, 079, 064 y Otros y denuncias de malos procedimientos	<p>En CQR del 17 de febrero del 2014, se analizó la queja y dada la muestra que debe evaluarse se consideró necesario incluirla en el proceso auditor a EMSERPA EIECE_ESP que se programó en el PGA 2014 cuya fecha de ejecución será a partir del 07 de abril de 2014</p> <p>El proceso auditor se ejecutó y de conformidad con el informe final de auditoría de fecha 08 de agosto del 2014, no se detectaron hallazgos de tipo fiscal respecto a dichos contratos sino administrativos y disciplinarios, Se suscribió plan de mejoramiento con Emserpa para subsanar las deficiencias administrativas el 22 de agosto del 201. y se dió traslado de los hallazgos disciplinarios a la Procuraduría Regional de Arauca el 22 de agosto con oficio No CD 161-446.</p> <p>El CQR mediante reunión de fecha 11 de agosto decide archivar la queja e informar al quejoso tal decisión.</p> <p>Mediante comunicación CD.161-481 de fecha 11 de septiembre del 2014 se informa al quejoso la decisión.</p>	ARCHIVADA
D. 005-2014 NUR 1645/12-02-2014	Oficio remisorio	LUIS RAMON BENÍTEZ Calle 18 n° 15-52, barrio Crist Rey, Celular 321289087	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Solicita que se investigue las razones por las cuales la actual administración del Hospital san Vicente de Arauca, ha contratado obras de mantenimiento y adecuación de las actuales instalaciones del HSVA especialmente donde funciona Almacén	<p>En reunión del CQR del 17 de febrero se revisó la queja y se determinó necesario verificar la fuente de financiación del contrato de obra N° 001 de 2013 y solicitar al HSVA copia de las actas de recibo final de la obra y acta de liquidación si la hubiere, así como registro fotográfico de los trabajos adelantados.</p> <p>En reunión del CQR del 14 de marzo se verificó que la fuente de financiación son recursos propios y que de acuerdo con el acta de recibo final, el acta de liquidación y evidencia fotográfica de la ejecución de la obra el contrato se ejecutó en su totalidad y no hay evidencias de detrimento patrimonial, concordante con el auto de terminación de la actuación y archivo definitivo de la Procuraduría Regional Arauca, el CQR decide archivar la queja y comunicar al quejoso.</p> <p>Mediante comunicación CD. 161-089 del 18 de marzo del 2014, se ordenó el archivo de la queja.</p>	

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



OFICINA DE

CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
CONTROL INTERNO  
INFORME SEMESTRAL (LEY 1474 ART. 76, DECRETO 2641 DE 2012 ARTICULO 5º)  
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS

CÓDIGO: KDE-002  
PAGINA 5 de 21

D. 006-2014 NUR:04-03-2014	Sesión Plenaria	CONCEJALES MUNICIPIO SARAVENA	DEL DE	MUNICIPIO DE SARAVENA	Presuntas irregularidades en la contratación de las vigencias 2012 y 2013	<p>Comunicación 161.143 se le informa al quejoso la radicación de las quejas y con comunicación CD.161.144 se le solicita a la administración Municipal copia de los contratos objetos de la queja.</p> <p>Mediante comunicación 774 con radicado 0473 del 24-04-2014 la Administración Municipal de Saravena, responde la solicitud y remite en medio magnético copia de los contratos.</p> <p>Mediante comunicación CD.161-252 del 19-06-2014 se solicitó información del contrato 025 del 2012 e informe ejecutivo del contrato 123 del 2013.</p> <p>Mediante comunicación 1329 Rad 738 del 02-07-2014, la administración municipal de Saravena remite la información en medio magnético e informe del contrato 123 del 2013.</p> <p>En reunión del CQR del 11 de agosto se analiza la información y se determina que los contratos 025 del 2012 y el No. 123 del 2013, se encuentran liquidados por lo tanto no se observa presunto detrimento patrimonial y se decide el archivo de la queja y comunicar esta decisión al quejoso.</p> <p>Mediante comunicación de fecha CD-161-512 del 16-09-2014 se informa la decisión al quejoso.</p>	
D. 007-2014 NUR 257 /06-03-2014	Correo físico	EDGAR YEPES CARVAJAL, Carrera 27 N° 12ª-09, barrio Santa Teresita		ENELAR E.S.P.	denuncio por manejo irregular del contrato de servicios profesionales 476 de 2013.	<p>Mediante comunicación CD.161-147 del 10-04-2014, se le informa al quejoso la radicación de su queja y el trámite de traslado a la Procuraduría Regional de Arauca, por competencia.</p> <p>Mediante comunicación CD.161-148 del 10-04-2014, se traslada la denuncia a la Procuraduría Regional de Arauca.</p>	Trasladada a la Procuraduría regional de Arauca por competencia

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



OFICINA DE

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
CONTROL INTERNO  
INFORME SEMESTRAL (LEY 1474 ART. 76, DECRETO 2641 DE 2012 ARTICULO 5º)  
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS

CÓDIGO: KDE-002  
PAGINA 6 de 21

D.008-2014 24-03-2014	Personal	CARLOS SANTANA, Teléfono 3178555554 Calle 7 N° 5-65 Villa Llano	Municipio de Cravo Norte	Solicita que se investigue ciertas irregularidades en la ejecución del contrato para reparación y mantenimiento del matadero municipal de Cravo Norte, que fue declarado en zona de alto riesgo y por esta razón no se le dio el uso para el cual fue construido. Sin embargo el alcalde contrató nuevas obras en el 2013	<p>El CQR determinó necesario efectuar una visita al sitio de las obras, con el fin de verificar el estado de las mismas y solicitar información a la administración municipal. Se le informa esta decisión al quejoso mediante comunicación CD. 161-345 del 21 de julio del 2014.</p> <p>Dentro del proceso de auditoría especial a la contratación del municipio de Cravo Norte, vigencia fiscal 2012-2013, se efectuó revisión del contrato NO.007-2013, del cual se allegó informe al expediente por parte del funcionario concluyendo que se debe ampliar la queja.</p> <p>Mediante comunicación CD.161-559 del 16-10-2014, se le comunica al quejoso los resultados del informe y se le allega copia del mismo, solicitándole que si tiene evidencias respecto al no funcionamiento del matadero municipal, las adjunte.</p> <p>Mediante comunicación telefónica se le informa al quejoso que el 15 de diciembre se le practicará una diligencia de ratificación y ampliación de la queja, trámite que se cumplió ese mismo día en las instalaciones de la administración municipal de Cravo Norte y se practicó visita al sitio de la obra y se tomaron evidencias constatando que el Matadero Municipal de Cravo Norte, al cual se le invirtieron recursos no está en uso.</p> <p>El Despacho de la Contralora mediante comunicación CD. 161- del 22 de diciembre del 2014, se solicita a Corporinoquia certificación sobre autorización de viabilidad para el funcionamiento del Matadero de Cravo Norte,</p> <p>La Directora Territorial de Corporinoquia, responde mediante comunicación del 16-12-2014 manifestando que se informó a la administración Municipal de Cravo Norte que no se puede dar uso a las instalaciones del matadero por encontrarse en zona de protección ambiental del río Cravo, destinada para la protección y conservación del recurso hídrico.</p>	Trasladada al Grupo de Procesos de Responsabilidad Fiscal para aperturar PRF.
--------------------------	----------	--	-----------------------------	---	--	---

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



OFICINA DE

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
CONTROL INTERNO  
INFORME SEMESTRAL (LEY 1474 ART. 76, DECRETO 2641 DE 2012 ARTICULO 5º)  
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS

CÓDIGO: KDE-002  
PAGINA 7 de 21

					Con fecha 30 de diciembre del 2014, el Despacho de la Contralora remite al GRFJC de la entidad, el expediente de la queja para aperturar Proceso de Responsabilidad fiscal por presunto detrimento patrimonial.	
D. 009-2014 NUR 304 / 20-03-2014	Correo	DEISY MOLANO	Gobernación de Arauca	Falta de planeación en la ejecución del contrato de obra 307 del 2013 cuyo objeto es "mejoramiento y rehabilitación el dique vía en el municipio de Arauca".	<p>Mediante comunicación CD.161-206 del 31 de marzo de 2014, se le informó a la quejosa la radicación de su queja y</p> <p>Mediante comunicación CD.161.207 del 21-05-2014, Se solicita a la Gobernación de Arauca que certifique la fuente de financiación del contrato de Obra N° 307 del 2013 e informe sobre las acciones emprendidas para que subsanar las falencias, en caso de haberse producido.</p> <p>Mediante comunicación de fecha 29 de mayo del 2014 la Gobernación de Arauca responde la solicitud y certifica que la fuente de financiación del Contrato es Regalías.</p> <p>El CQR en reunión del 21 de julio del 2014, revisó la información y determinó averiguar ante la CGR Gerencia Arauca, si esa entidad ha aperturado PRF por estos mismos hechos, con el propósito de evitar la conflicto de competencias.</p> <p>En reunión del CQR del 11 de agosto se conoció que la CGR Gerencia Arauca adelanta queja ciudadana que generó función de advertencia, razón por la cual el CQR determinó el archivo de la queja e informar a la quejosa</p> <p>Mediante comunicación CD.161-482 del 11 de septiembre del 2014, se informa a la quejosa el archivo de la queja.</p>	ARCHIVADA

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



OFICINA DE

CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
CONTROL INTERNO  
INFORME SEMESTRAL (LEY 1474 ART. 76, DECRETO 2641 DE 2012 ARTICULO 5º)  
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS

CÓDIGO: KDE-002  
PAGINA 8 de 21

<p>D. 010-2014 NUR 330-333 del 27-03- 2014</p>	<p>Correo</p>	<p>Luis Emilio Tovar Bello, Alcalde Municipal de Arauca</p>	<p>ESE Jaime Alvarado y Castilla</p>	<p>Queja formal contra Servidores en Averiguación de las Empresas Promotoras del Servicio de Salud, del Municipio de Arauca.</p>	<p>Mediante comunicación N° 208 del 21 de mayo de 2014, se le informa al quejoso que su queja fue radicada en esta entidad y que para darle trámite al mismo el CQR de la entidad de fecha del 10 de abril se determinó necesario solicitar a las Empresas Promotoras de Servicios de Salud, información sobre la contratación del servicio de vacunación (PAI) y demás requisitos para el cumplimiento de coberturas en salud.</p> <p>Mediante comunicación CD.161-210 del 22-05-2014, se le solicita a la UAESA que informen las acciones que ha tomado ante las empresas aseguradoras con el fin de garantizar el cumplimiento del programa PAI.</p> <p>Mediante Circular Externa No. 005 del 22-05-2014, dirigida a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB del Régimen Subsidiado (Caprecom, Comparta. Duskawi) sobre el cumplimiento del programa PAI.</p> <p>En reunión del CQR del 24 de junio del 2014, se revisaron las respuestas allegadas por las EAPB, encontrando que no se allegaron todas las respuestas y se decide reiterar la solicitud a ña EAPB.</p> <p>En reunión del CQR del 11 de septiembre se revisó la totalidad de la información encontrando que los contratos están celebrados y se está cumpliendo con el programa ampliado.</p> <p>La Contralora manifiesta que en razón a que asistirá una reunión de la mesa Departamental de Salud el próximo 15 de septiembre, se revisará este tema para analizar el cumplimiento de las empresas respecto al programa y tomar decisión sobre el trámite de la queja.</p> <p>En reunión del CQR de fecha 01 de Octubre del 2014, la Contralora presenta reporte del análisis efectuada por la mesa departamental de salud donde e concluyó que las empresas están cumpliendo con los contratos y el programa ampliado y adquirieron el compromiso de aumentar</p>	<p>ARCHIVADA</p>
--	---------------	---	--	--	--	------------------

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



OFICINA DE

CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
CONTROL INTERNO  
INFORME SEMESTRAL (LEY 1474 ART. 76, DECRETO 2641 DE 2012 ARTICULO 5º)  
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS

CÓDIGO: KDE-002  
PAGINA 9 de 21

					<p>cobertura.</p> <p>En consecuencia se decide el archivo de la queja y comunicar esta decisión al quejoso.</p>	
D.011-2014 NUR: 658 27-03-2014	Correo	Luis Emilio Tovar Bello, Alcalde Municipal de Arauca Carrera 24 entre calles 18 y 19 edificio Centro Administrativo Municipal, teléfono 8853156.	ESE Jaime Alvarado y Castilla	Queja formal contra funcionario de la ESE Jaime Alvarado y castilla, por pérdida de biológicos por congelamiento.	<p>Mediante comunicación N° 149 del 10 de Abril de 2014, se le informa al quejoso que su queja fue radicada en esta entidad,</p> <p>El CQR en reunión del 21 de abril determina que para darle trámite a la Queja es necesario solicitar a las Empresas Promotoras de Servicios de Salud, información sobre la contratación del servicio de vacunación ( PAI) y demás requisitos para el cumplimiento de coberturas en salud.</p> <p>Mediante comunicación 220 del 29-05-2014 del se le solicitó a la Ese Jaime Alvarado y Castilla informe sobre actualización de protocolos del programa PAI y las acciones que se emprendieron en el manejo de red de frio.</p> <p>Mediante oficio 2048 del 05-06-2014, la Ese Jaime Alvarado Responde la solicitud.</p> <p>El 10 de junio con comunicación 161-241 sele informa al quejoso las acciones que ha emprendido la Ese Jaime Alvarado y Castilla frente al Tema.</p> <p>Mediante comunicación 161-523 del 25-09-2014, se reitera al Gerente de la Ese que amplie el informe sobre la red de frio y nos responde el 26 de septiembre con radicado NUR 2126.</p>	ARCHIVADA

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



OFICINA DE

CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
CONTROL INTERNO  
INFORME SEMESTRAL (LEY 1474 ART. 76, DECRETO 2641 DE 2012 ARTICULO 5º)  
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS

CÓDIGO: KDE-002  
PAGINA 10 de 21

					<p>El CQR en reunión del 01 de octubre a analiza la información y se planeta realizar una verificación para establecer el cumplimiento delo protocolos de la red de frio.</p> <p>El Despacho de la Contralora, realiza visita de inspección y sus resultados se consignan en acta que aparece enel expediente de la queja, determinando que la Ese está cumplimiento con los protocolos y el manejo de la cadena de frio para mantener los microbiológicos del programa PAI.</p> <p>El CQR en reunión del 14 de noviembre determina el archivo de la queja, se profiere auto de archivo del mismo día y se informa al quejoso esta decisión con comunicación No. D-161-595.</p>	
D.012-2014 NUR 349 31.03.2014	CORREO	IVAN DARIO PEREZ ROJAS	MUNICIPIO DE TAME	<p>Solicita investigar la ejecución del contrato interadministrativo No 002-2012cuyo objeto es Actualización Catastral para la zona urbana y rural de los Municipios de TAME -SARAVENA</p>	<p>Mediante comunicaciones CD.161-237 del 11-06-2014 y se requirió a La Unidad de Contratación copia del acta de liquidación del mismo si la hubiere.</p> <p>Con comunicación CD.161-239 se solicitó a la administración del municipio de Tame informe sobre la ejecución del convenio No 002-2012</p> <p>Con comunicación CD.161-238 se le informó al quejoso el número de radicación de la queja y las actuaciones adelantadas por este despacho.</p> <p>Mediante comunicación N° 123 del 19-07-2014, con NUR 0705 del 19-06-2014 la Alcaldía Municipal de Tame, responde la solicitud donde manifiestan que ya se efectuó el 100% de la actualización catastral y el IGAC entrega la base de datos del predial urbano para cobros del Impuesto predial unificado de la vigencia 2014. También manifestó que a la fecha solo se ha desembolsado el 50% del valor del convenio.</p> <p>Mediante comunicación 2014101013994-2, radicado con el NUR 0712 /25-06-2014 el Director Técnico de la Dirección de Contratación Administrativa de la Gobernación de</p>	ARCHIVADA

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



OFICINA DE

CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
CONTROL INTERNO  
INFORME SEMESTRAL (LEY 1474 ART. 76, DECRETO 2641 DE 2012 ARTICULO 5º)  
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS

CÓDIGO: KDE-002  
PAGINA 11 de 21

					<p>Arauca, informa que el convenio No. 002-2012 aún no ha sido liquidado.</p> <p>En reunión del CQR del 21 de julio del 2014, se determina solicitar al Interventor del Convenio PEDRO REINA TUPANEVE, un informe sobre el grado de ejecución y satisfacción del convenio.</p> <p>Mediante comunicación del 05 de agosto del 2014 CD.161-359 se efectuó solicitud al Interventor responde el 8-08-2014, con radicado 0903 e informa que el convenio no ha sido liquidado.</p> <p>Mediante comunicación 483 del 11-09-2014, se solicita informe de supervisión del convenio</p> <p>Mediante comunicación del 07 de octubre del 2014, el supervisor llega el informe.</p> <p>En CQR del 14 de noviembre del 2014, se determina que de la ejecución del convenio no se vislumbra la ocurrencia de un hecho que indique detrimento patrimonial y se decide el archivo de la queja. Se profiere auto de archivo de fecha 28 de noviembre. Mediante comunicación CD.161-664, se informa esta decisión al quejoso.</p>	
D.013-2014 NUR 439	CORREO	Camaritaaraucano@ yahoo.com.co	HOSPITAL DEL SARARE ESE DE SARAVERENA	<p>Investigar a la Junta Directiva Del Hospital del Sarare por realizar concurso para nombrar de manera ilegal a un director</p>	<p>Mediante comunicación 161-253 se requirió al asesor jurídico del hospital del Sarare documentación soporte del concurso y mediante correo electrónico del 19 de junio se le informo al quejoso sobre la radicación de la queja y el trámite</p> <p>En reunión del CQR del fecha 22 de julio se analizó la información y se pudo establecer que el proceso de selección se ajustó a la normatividad vigente y por tanto se decide archivar la queja e informar al quejoso</p> <p>Mediante auto de fecha 08 de agosto se archiva la queja y mediante comunicación CD.161- 355 de comunica al quejoso el archivo de la queja.</p>	

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



OFICINA DE

CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
CONTROL INTERNO  
INFORME SEMESTRAL (LEY 1474 ART. 76, DECRETO 2641 DE 2012 ARTICULO 5º)  
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS

CÓDIGO: KDE-002  
PAGINA 12 de 21

<p>D.014-2014 NUR 584 16-05-2014</p>	<p>CORREO</p>	<p>Anónimo Trasladada de la CGR, D- 2014-68544-80814</p>	<p>Departamento de Arauca</p>	<p>Presuntas irregularidades en la estabilidad y calidad de la obra ejecutada mediante contrato Nº 544 de 2009, cuyo objeto es el diseño y construcción de equipamentos que constituyan espacio público para la movilidad de peatones fase I en el municipio de Arauca</p>	<p>Mediante comunicación CD-161.267 del 01-07-2014, se solicitó al Secretario de Obras Públicas del departamento de Arauca allegar copia de los documentos soportes de las etapas pre, contractual y post contractual del contrato N° 544 de 2009.</p> <p>El 17 de julio del 2014 mediante comunicación CD 161-344 se reiteró al Secretario de Infraestructura Departamental la solicitud de información.</p> <p>El 12-09-2014, el Profesional Universitario Interventor del contrato allega la información requerida en medio magnético.</p> <p>En reunión el CQR del 1° de Octubre se determina revisar el contrato dentro del proceso auditor que se practicará a la Gobernación de Arauca.</p> <p>Mediante comunicación Interna CD.162-138 del 28-10-2014 se remite el GVF la queja para incluirla en el Proceso Auditor.</p> <p>Mediante comunicación CD.-161-567 del 28 de Octubre se informa al quejoso esta decisión</p>	
<p>D.015-2014 NUR 593 19-05-2014</p>	<p>CORREO</p>	<p>EDELMIRA CORREA ARANDA, ELIZABETH PÉREZ Y MARÍA ELENA VÉLEZ- ANTHOC</p>	<p>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA</p>	<p>Solicitud de apertura de investigación fiscal en contra de la Ese Hospital San Vicente de Arauca y demás funcionarios responsables por la presunta conducta de pago de trabajo suplementario no laborado de una funcionaria y pago de lo no trabajado</p>	<p>Mediante comunicación N° CD.161-271 del 01 de julio de 2014, el Despacho solicitó al Director del HSVA, certificación del cargo que desempeña la enfermera Gladys Corina Peñaloza González, con las funciones del mismo y las asignadas en la Resolución N° 20411 del 17-09-2013, así como los valores cancelados por concepto de sueldo, recargos dominicales si los hubiere, soportes que evidencien los turnos de enfermería de la funcionaria.</p> <p>Mediante comunicación CD.161-172 del 01-07-2014, se informó a las quejas la radicación de la queja y el trámite adelantado por esta entidad</p> <p>El 14-07-2014 el Director del HSVA responde la solicitud y allega la información.</p>	

**¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



OFICINA DE

CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
CONTROL INTERNO  
INFORME SEMESTRAL (LEY 1474 ART. 76, DECRETO 2641 DE 2012 ARTICULO 5º)  
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS

CÓDIGO: KDE-002  
PAGINA 13 de 21

					<p>En CQR del 21 de julio se analiza la información y se verifica que en la Resolución de encargo se le asignaron las funciones de la dirección científica sin desprenderse de las propias que le corresponde atender como enfermera, cargo del cual es titular y que todas estas actuaciones no se configura detrimento patrimonial, por lo tanto se debe archivar la queja y comunica esta decisión a los quejosos.</p> <p>Mediante auto de fecha 05 de agosto del 2014, se ordena el archivo de la queja y se comunica a los quejoso esta decisión mediante oficio CD.161-356.</p>	
D.016-2014 NUR 673 10-06-2014	PERSONAL	CLAUDIA LUCÍA ALFONSO y JORGE IVÁN ORTÍZ HERNÁNDEZ  3107521441	MUNICIPIO DE TAME	Presuntas irregularidades en la asignación de cupos para el préstamo de maquinaria agrícola de la administración del municipio de Tame, en la administración de los recursos captados por este servicio y el uso de la maquinaria en otras actividades fuera de la jurisdicción del municipio de Tame.	<p>Mediante comunicación N° 273 del 03-07-2014, se solicitó a la administración municipal de Tame que informe si ha dado respuesta a la solicitud impetrada por la quejosa, el número de cuenta en la cual se hace el recaudo por concepto de alquiler de maquinaria, saldo, destinación de los mismos, acta de liquidación del contrato 123 de 2007, entre otros.</p> <p>Mediante comunicación CD.161-274 de la misma fecha se informó al quejoso la radicación de la queja y el trámite dado a la misma.</p> <p>La Administración Municipal de Tame, respondió el 11-07-2014 y certifica que al a quejosa se le prestó el servicio en el mes de enero del año 2013 y en el primer trimestre del año 2014, tal como aparece en los registros.</p> <p>También informa que la Administración no cobra por el servicio de préstamo de maquinaria, sino que el usuario suministra el combustible.</p> <p>El 21 de julio en reunión del CQR se analiza la queja y se determina que no existe fundamentos para continuar con el trámite de la queja y que no se detecta la presunción detrimento patrimonial y decide archivar la queja y que se comunique esta decisión a la quejosa.</p> <p>Mediante auto del 05 de agosto del 2014 se ordena el</p>	

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



OFICINA DE

CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
CONTROL INTERNO  
INFORME SEMESTRAL (LEY 1474 ART. 76, DECRETO 2641 DE 2012 ARTICULO 5º)  
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS

**CÓDIGO: KDE-002**  
**PAGINA 14 de 21**

					archivo de la queja y se comunica al quejoso mediante oficio CD.161-357.	
--	--	--	--	--	--	--

*¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!*

---

8856628 - FAX : 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



OFICINA DE

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
CONTROL INTERNO  
INFORME SEMESTRAL (LEY 1474 ART. 76, DECRETO 2641 DE 2012 ARTICULO 5º)  
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS

CÓDIGO: KDE-002  
PAGINA 15 de 21

D.017-2014 NUR 761/08- 07-2014	CORREO	Anónimo Trasladada de la CGR, D- 2014-70186—80814-NC del 2014-06-10	Departamento de Arauca	Presuntas irregularidades en los procesos de contratación para la adquisición de bienes destinados a las oficinas de la dirección seccional de Fiscalías de Arauca-	<p>Mediante comunicación 343 del 17 de julio del 2014 se le comunica al quejoso la radicación de su queja y se le informa que en reunión del CQR del 11 de julio se acordó solicitar a la Gobernación de Arauca información sobre los mecanismos o proceso contractuales adelantados para la adquisición de los bienes objeto de su queja, en sus etapas precontractual, contractual y ejecución del contrato, si existiere. Una vez analizada la información esta entidad procederá a adelantar acción fiscal que de conformidad con los resultados podría ser un proceso de auditoría especial u otra gestión de control fiscal (visitas de inspección, inspección documental, testimonios etc.)</p> <p>Mediante comunicación CD-161-358 del 06-08 se le solicita esta información a la Secretaría de Gobierno Departamental, quienes allegaron la información.</p> <p>En reunión del CQR del 1º de octubre se analizó la información y se acordó que en razón a lo amplio de la queja es procedente revisarla en la auditoría a la contratación de la gobernación de Arauca.</p> <p>Mediante comunicación 138 del 28-10-2014, se remite la carpeta al GVF para revisión en proceso auditor.</p> <p>Mediante comunicación CD-161-565 se le informó al quejoso que los contratos objeto de su queja se revisarán el proceso auditor a la contratación de la gobernación de Arauca.</p>
--------------------------------------	--------	--	---------------------------	--	---

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



OFICINA DE

CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
CONTROL INTERNO

INFORME SEMESTRAL (LEY 1474 ART. 76, DECRETO 2641 DE 2012 ARTICULO 5º)  
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS

CÓDIGO: KDE-002  
PAGINA 16 de 21

<p>D.018-2014 NUR 825/23-07-2014</p>	<p>CORREO</p>	<p>Anónimo Trasladada de la CGR, D-2014-EE0117373</p>	<p>Hospital san Vicente de Arauca</p>	<p>Se solicita acompañamiento por la grave situación financiera que está atravesando el Hospital San Vicente de Arauca</p>	<p>Mediante comunicación CD.161-351 del 19 de julio se le comunica al quejoso la radicación de su queja y se le informa que los hechos por él denunciados se revisarán por el CQR en reunión del próximo 12 de septiembre</p> <p>En CQR del 12-09-2014 se decide practicar la visita especial dada la amplitud de la queja y este sentido se comunica al director del HSVA mediante oficio CD-161-18-09-2014, que una funcionaria adscrita al GVF practicará visita especial.</p> <p>Mediante comunicación CD-161-596 DEL 14-11-2014, se le informa al quejoso que de acuerdo con los resultados de la visita se concluye que existe personal laborando sin legalización de contratos, tema de la cual ya tiene conocimiento la Procuraduría por las conciliaciones que se han venido presentando y se le recomienda la Director el Hospital revisar la cartera y hacer cobro de la misma</p>	
<p>D.019-2014 NUR 992/05-09-2014</p>	<p>Personal</p>	<p>MANUEL PPerez Gobernador y ALEXIS PÉREZ Fiscal cabildo Indígena LOS CAJAROS</p>	<p>Municipio de Arauquita</p>	<p>Solicita investigación a proyecto de adquisición de bienes productivos como el desarrollo del plan de vida de la comunidad indígena Bayoneros, Cajaros y el Vigía; servicios de asistencias técnicas agrícolas y pecuarias a pequeños productores del municipio de Arauquita, departamento de Arauca.</p>	<p>Mediante comunicación CD.161-522 del 23 de septiembre se informa al quejoso la radicación de la queja y las acciones emprendidas para su trámite según lo acordado en CQR del 12-09-2014: Solicitar al Municipio de Arauquita informe de ejecución del convenio No. 018, para revisión y practicar visita documental para revisión.</p> <p>Mediante comunicación CD.161-538 del 01-10-2014, se solicitó a la Alcaldía Municipal de Arauquita la información.</p> <p>El día 10-10-2014, se practicó visita de inspección documental al convenio de cooperación concluyendo que dentro de la documentación revisada no se evidenciaron durante su ejecución situaciones irregulares que afecten a los</p>	<p>ARCHIVADA</p>

**¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



OFICINA DE

CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
CONTROL INTERNO  
INFORME SEMESTRAL (LEY 1474 ART. 76, DECRETO 2641 DE 2012 ARTICULO 5º)  
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS

CÓDIGO: KDE-002  
PAGINA 17 de 21

				<p>Que se revise el proyecto, a la comunidad le fue entregado un motor fuera de borda de 40 caballos de fuerza sin sus respectivos documentos de propiedad, matrícula, internación, ni factura de compra por parte del Contratista. El motor no es Venezolano, los precios de la factura que les entregaron es de \$15.000.000 en Colombia vale aprox. \$8.000.000. No tener los documentos les genera problemas con la guardia venezolana. El ganado que les fue entregado tampoco tiene papeletas están a nombre del contratista. Se necesita revisar el valor de las herramientas. Adjuntan copias de factura del motor y de las herramientas, al igual que del contrato.</p>	<p>beneficiarios o que impidan el cumplimiento del objeto contractual y se encuentra liquidado.</p> <p>Mediante comunicación CD-161-566 del 28-10-2014 se remite copia del informa al quejoso y se informa que se analizará el informe y sus documentos en CQR del 14 de noviembre para decidir su trámite.</p> <p>En CQR se analiza el informe de visita documental y los documentos soportes del convenio y se determina el archivo de la queja</p> <p>Mediante comunicación CD-161-663 del 20-11-2014, se comunica al quejoso el archivo de la queja</p>	
--	--	--	--	--	---	--

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



OFICINA DE

CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
CONTROL INTERNO  
INFORME SEMESTRAL (LEY 1474 ART. 76, DECRETO 2641 DE 2012 ARTICULO 5º)  
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS

CÓDIGO: KDE-002  
PAGINA 18 de 21

D.020-2014nur 1080/24-09- 2014	Correo electrónico	Ramón posada Sánchez Email: rposadaehotmail.com	Hospital de Sarare	Solicita averiguar la adquisición de una lavadora industrial que la parecer no tiene contrato, además fue adquirida por contrabando y no está prestando ningún uso	Mediante comunicación CD.161-541 del 10-10- 2014 se le solicita al Hospital del Sarare, informe respecto a los hechos objeto de la denuncia.  Mediante comunicación CD-161-557 del 15-10- 2014 se informa al quejoso la radicación de la queja y solicitud de informa al Hospital.  Mediante comunicación del 4 de noviembre del 2014 el Hospital del Sarare, presenta respuesta a la solicitud. Se practicó visita a las instalaciones el 11 de noviembre con el fin de obtener evidencias que permitieran establecer presunto detrimento patrimonial. En el CQR del 14 de noviembre se analizó el informe de visita y se establece que no hay mérito para determinar un posible detrimento,	ARCHIVO
D.021-2014 NUR 1158 16/10/2014	Traslado por competencia de la CGR	JESUS MESA Bomberos Saravena	Municipio de Saravena	Denuncia que el Municipio de Saravena no ha cancelado las deudas de los servicios bomberiles de los años anteriores y del 2014.	Mediante comunicaciónCD-161-567 de fecha 30 de octubre se informó al quejoso sobre la radicación de la queja y de las actuaciones que se harán respecto a la denuncia.  Mediante comunicación de fecha noviembre 4 de noviembre se solicita a la administración municipal de Saravena informes sobre los contratos realizados con el cuerpo de bomberos de Saravena.  Mediante comunicación de fecha 25-11-2014. La Alcaldía Municipal de Saravena responde la solicitud y allega a información  En CQR de fecha 09 de diciembre del 2014 se revisa la documentación, evidenciándose que en el 2013 se adjudicó un contrato por valor de \$99 cuyo objeto es la adquisición de elementos para el fortalecimiento del cuerpo de bomberos voluntarios de Saravena el cual se encuentra liquidado a la	ARCHIVO

**¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



OFICINA DE

CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
CONTROL INTERNO  
INFORME SEMESTRAL (LEY 1474 ART. 76, DECRETO 2641 DE 2012 ARTICULO 5º)  
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS

CÓDIGO: KDE-002  
PAGINA 19 de 21

					fecha.  Durante las vigencias 2013 y 2014, el municipio de Saravena ha contratado servicios bomberiles con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Saravena y se determina el archivo de la queja en razón a que estos mismo hechos fueron revisados en queja de la vigencia 2013 .Mediante comunicación de fecha 10-12-2014 se le informa al quejoso el archivo de la queja.	
D.022-2014 NUR.1371/18- 12-2014	Traslado por competencia CGR 2014EE0195682	CIUDADANO POR LA TRANSPARENCIA asuntoslegales@gmail.com	Municipio de puerto Rondón	Denuncia por presuntas irregularidades en la contratación del municipio de Puerto Rondón, durante la vigencia fiscal 2014.	Con Comunicación CD-161-0006 del 05-01-2015 se le informa al quejoso la radicación de la queja y se le informa que En razón a que esta entidad ya había ejecutado el PGA de la vigencia 2014 y dado que la queja está encaminada a presuntas irregularidades en la contratación celebrada durante la vigencia 2014, esta entidad consideró necesario practicar una auditoría especial a la contratación del municipio de Puerto Rondón, vigencia fiscal 2014, que será programada en el PGA de la vigencia fiscal 2015, con carácter de prioridad.  Estaremos informando oportunamente sobre los resultados de la acción de control fiscal emprendida por esta Contraloría Territorial, frente a los hechos objeto de la denuncia ciudadana anónima.	EN TRÁMITE

*¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!*

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



OFICINA DE

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
CONTROL INTERNO  
INFORME SEMESTRAL (LEY 1474 ART. 76, DECRETO 2641 DE 2012 ARTICULO 5º)  
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS

**CÓDIGO: KDE-002**  
**PAGINA 20 de 21**

D.010-2013 nur-0214/ 05-02-2013	Personal	ELIAS REINA, VEEDURIA CONTRATO DE OBRA 715 DEL 2011	MUNICIPIO DE ARAUCA	Incumplimiento en la ejecución del contrato de obra No 715 de 2011, cuyo objeto es adecuación puente El Ormedillo II Etapa del Municipio de Arauca construcción	La queja se tramitó durante la vigencia fiscal 2013, generando función de advertencia No. 004 del 2013.  Durante la vigencia 2014 se hizo seguimiento generando acompañamiento permanente a la veeduría en este sentido se realizaron dos visitas de inspección al lugar de la obra y realización de una mesa técnica que tuvo como resultado la culminación de la obra y la entrega a la comunidad el 14 de noviembre del 2014, considerándose esto como un beneficio del control fiscal.	ARCHIVADA
---------------------------------	----------	---	---------------------	---	--	-----------

**DILIA ANTOLINA GALINDEZ**

Profesional Especializada con Funciones de Control Interno

*¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!*

---

8856628 - FAX : 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)